

Sobre el Tercer Posesivo (*)

Rodrigo NOGUERA

(Conclusión).

Es por eso por lo que dice Bello (*Gramática*, 878), aunque sin mucha exactitud, que "los pronombres posesivos y demostrativos —y obsérvese con esta oportunidad que no se ha dicho nunca *el este árbol*— se suponen envolver el artículo, preceden al sustantivo: *Mi libro = el libro mio*". Pero no es que haya tal suposición, sino que repugna decir que está determinado, ya sabido, lo que en ese mismo instante se presenta con determinaciones, por no estarlo aún; salvo redundancia; y si la particularidad de que hablo ocurre sólo cuando el posesivo precede al sustantivo (lo que Bello no se detuvo a explicar), es porque, siguiéndole, toma un matiz calificativo, que también campea en su función reproductiva; pues *el libro mio* es como *el libro de pasta española*, ya que, por la indole descendente de nuestro idioma (V. *Gramática de la Academia*, págs. 190 y s.), sus construcciones comienzan por los determinativos, en siendo tales, así: *cinco lobos* (no cinco de otras fieras) *del cercano bosque* (no lobos cualesquiera) *mataron* (con lo cual se les toma en un acto dado) *cinco* (cinco qué?) *perros* (23). En las reproducciones sucede otro tanto, aunque menos marcadamente: "En fin, llegó el *último* de don Quijote"; "No es un hombre más que *otro* si no hace más que *otro*". "Estaban muchos labradores alrededor dél, la boca abierta esperando la sentencia de la *suya*" (Quijote), son oraciones en donde *último*, *otro*, y *suya* más califican que determinan, por hacerlo a título de especificación. De ahí que, ascendido entonces en oficio el posesivo, don Marco hallara elegante, guiado sólo por su buen gusto: "Por clara

(*) Véase "Universidad Católica Bolivariana", Nros. 30—31.

trompa de su nombre mio", con el *item* de terminar enfáticamente el período con el pronombre; y ésa es también la razón del empleo de los posesivos para denotar, especificando, parentela, patria, secta, partido, etc.: "A mío Cid e a los *suyos* abastales de pan e vino"; "Su muerte acabó de declarar la victoria por los *nuestrós*" (Quintana, *Roger de Laura*); lo que en latín engendró los gentiles o nacionales *nostras* (compatriotas o de nuestra secta o familia), *vestras* (de vuestra patria, correligionarios o parientes) y *cuias* el correspondiente interrogativo, a que nuestro *cuyo* también se presta: *¿Cúyo ese soldado es? ¿De su gente o de la mia?* En esta misma línea del pensamiento anota don Marco que "mis dos hijos" = los dos hijos míos, los únicos, por la fuerza determinativa del posesivo antepuesto, no es lo mismo que "dos hijos míos" = dos de ellos, con ese carácter común, por perderse el sentido que determinaba. Pero, siguiendo esta vez sin examen a Bello, no advirtió la verdadera causa de esos menudos misterios del lenguaje, no obstante descifrables, y hasta cayó en contradicción en estos dos párrafos (núms. 6 y 9) de su estudio: "Antepuestos los pronombres posesivos, ellos solos bastan para determinar el objeto poseído de manera que sería redundante el uso del artículo"; y luégo: "La práctica de no usar el artículo antes del posesivo que precede al substantivo es causa de que dicho posesivo tenga un carácter determinante igual al del artículo"; de donde: en virtud del carácter determinante del posesivo antepuesto, no se usa con el artículo, porque sería llover sobre mojado, y por esa práctica el posesivo asumió el carácter determinante del artículo: el movimiento continuo, porque el nuevo oficio de *mío*, *tuyo* y *suyo* excluye a *el* y *la*, y esta exclusión acarrea esa novedad.

Es increíble como fluyen como agua de las nubes las consecuencias cuando se acierta, en general, con el principio que rige los fenómenos de una misma naturaleza; pues, confirmando —si no bastara todo aquello— esta observación puramente lógica, va a verse en seguida, sin mezclar repollos con berzas, que lo dicho sobre la natural posición de los determinativos en las frases castellanas, agota cuanto en la materia reclama alguna explicación. A pesar de que en *Razón de amor* (ediciones de Menéndez Pidal) he encontrado que, en busca de consonancia, se dijo:

Sobre el tercer posesivo.

"De las flores viene tomando,
En alta voz d'amor cantando,
E decía: 'Ay, meu amigo,
Si me voré ya más contigo";

como se dice, por ejemplo: "De la *florida falda* que hoy de perlas. . . ." (Góngora), para acomodar la frase al ritmo, o en prosa, con el fin de llamar la atención hacia alguna cualidad: *La casta Susana* (título de una opereta); Juan de Valdés da esta regla gramática en el *Diálogo de la lengua*: "Quiero que sepáis que *la lengua castellana siempre quiere el pronombre* (el determinativo) *delante del nombre sino es cuando el nombre sta en vocativo*, que stonces el pronombre sigue al nombre, de manera que, hablando bien, avéis de dezir *mi señor y mi señora, mi padre y mi madre*, quando stan en nominativo, pero si estos nombres stan en vocativo, avéis de dezir *señor mio y señora mía, padre mio y madre mía*. Mas quiero que sepáis que si, stando estos nombres en vocativo, ponéis el pronombre antes que el nombre, hazéis que la cortesía sea mucho menor, y de aquí es que ay muy gran diferencia de scriver a una dama *señora mía o mi señora*; porque luégo que de industria os *apartáis del propio stilo de la lengua en que habláis o scrivís*, mostráis tener por inferior a la persona con quien habláis o a quien scrivís". El hecho lo confirma la experiencia, aunque oímos decir tal cual vez: —*Mi señora, lo haré con mucho gusto*, y especialmente en el lenguaje bogotano, no se sí desde la época de Cuervo. Y la razón es obvia. Sirviendo el vocativo sólo para llamar a la segunda persona o excitar su atención: "¡Qué de necesidades vas, Sancho, ensartando!", de donde su uso retórico: "¡Oh Corte, oh confusión! ¿Quién te desea?", fingiendo el poeta que se dirige a ella cuando describe la vida del labrador (Lupercio de Argensola); es axiomático que no hay para qué tratar de determinarla, puesto que el que habla debe saber de antemano a quien lo hace; aunque, al contrario, sí se concibe la intención de apellidarla con individuales epítetos: "¡Oh Mario ambicioso! ¡Oh Catilina cruel!" (Quijote); "¡Ah ladrón Ginecillo, deja mi prenda!" (íbidem), y a veces hasta con proposiciones relativas: "¡Oh monte rey, que la divina frente ciñes con yelmo de lumbrosa plata!" (J. E. Caro); como se entiende también que, al lado de ta-

les apóstrofes, se grite, y se comience por hacerlo (¡oh!, ¡ah!), a fin de que se nos oiga: "¡Ah de arriba, señor solitario!" Ahora bien, los posesivos antepuestos determinan y pospuestos califican; luego su colocación con los vocativos ha de ser la última; sin perjuicio de que razones de eufonía llevaran en latín a decir: *O mi frater*, como en francés por igual causa: *Mon père* (padre mio) y *cher monsieur* (señor mio) pero especificándose y no determinándose (24). Sin embargo, lacayunamente el tratamiento antepuesto a un nominativo o a un caso terminal:

"Si don Baltasar se casa
Con *mi sa* doña Mayor"
(Tirso, *Desde Toledo* etc.).

se convertía en vocativo:

"*Mi sora* Cristina, demos...
—¿Qué hemos de dar, *mi so* Ocaña?"
(Cervantes, *La Entretenida*);

y, según Bello: "Poner artículo al vocativo es práctica frecuentísima (?) en los antiguos romances y letrillas:

"Madre, *la mi* madre,
Guardas me ponéis"
(Cervantes);

'Pésame de vos, el conde,
Porque así os quieren matar"
(Romance del conde Claros);

diciendo sobre el particular la Academia: "Hoy el vocativo no lleva artículo; pero antiguamente podía llevarlo; así, leemos en Cervantes: *Válate Dios, la mujer, y qué de cosas has ensartado*"; y por su parte Barrant: "*Mi*. Hay hoy abuso en el empleo que se da a este pronombre posesivo en las expresiones: 'Oh *mi* amigo, cuanto celebro ver a usted'... y otras por est. lo, en que sería mejor: ¡Oh amigo, o amigo *mio*, etc. La razón de esta diferencia consiste en que *mi* antepuesto al nombre no es

vocativo tan correcto como el *mon francés*". Pero fácil es ver que en "Madre, la mi madre" la frase que adiciona el vocativo le sirve como de epíteto, y se podría leer el romance del conde Claros de Montalbán así: "Pésame de vos el conde", con sustantivos en aposición; de suerte que los ejemplos de Bello no son claros, aparte de que hay exclamaciones que pueden pasar por vocativos sin serlo, que es lo que sucede en la cita de la Academia, como se demuestra con el contexto: "Ahora digo —replicó Sancho— que tienes algún familiar (demonio suyo) en ese cuerpo. ¡Válate Dios, la mujer (es decir: con la mujer, qué mujer, esa mujer. . .), y qué de cosas has ensartado unas en otras, sin tener pies ni cabeza! ¿Qué tiene que ver el cascajo, los broches, los refranes y el entono con lo que yo digo? Ven acá, mentecata e ignorante (éste es el vocativo del pasaje), que así te puedo llamar, pues no entiendes mis razones y vas huyendo de la dicha: si yo dijera que mi hija se arrojara de una torre abajo, o se fuera por esos mundos como se quiso ir la infanta Urraca, tenias razón de no venir con mi gusto; pero si en dos paletas y en menos de un abrir y cerrar de ojos, te la chanto un *don* y una *señora* a cuestras, y te la saco de los rastros, y te la pongo en toldo y en peana, y en un estrado de más almohadas de velludo que tuvieran moros en su linaje los Almohadas de Marruecos, ¿por qué no has de consentir y querer lo que yo quiero?" (P. II, C. V). Ello, la policía del lenguaje pide: "*Padre nuestro*, que estás en los cielos. . ."; "*¡Padre mio!* ¿Y vengo a pronunciar tu dulce nombre. . .?" (Duque de Rivas); "*¡D'os mio!* Que yo me vea tratado así! ¡A mis años! ¡Un padre de familia!" (Manuel Tamayo Baus, *Lances de honor*); "*¿Quién abrió los raudales — De esas sangrientas llagas, amor mio?*" (Lista, *A la muerte de Jesús*); "*Pobre barquilla mia*, — Entre peñascos rota, — No mires los ejemplos — De las que van y tornan, — Que a muchos ha perdido — La dicha de las otras" (Lope); "*¿Estás triste? ¡Oh madre mia!*" (Selgas); "*¿Quién me dijera, Elisa, vida mia*" (Garcilaso); "Vos sí, *señor mio*, sois el verdadero dueño desta vuestra cautiva" (*Quijote*). Pero a veces damos a una persona, como manifestación de amor, el nombre de partes esenciales nuestras, y entonces es natural que digamos con Moratín en *El sí de las niñas*: "—¿Gusta usted de que eche una mano, mi

vida? —Gracias, *mi alma*”, en vez de *vida mía, alma mía*, que podrían ser las de la persona a quien nos dirigimos, consideradas como nuestras. También es necesario recordar que, al convertir por respeto y cortesía a la segunda persona en tercera, se dice correctamente dirigiéndonos a ella: Su *Excelencia, vuestra paternidad, su reverencia* etc. (con *vucstro* o con *su*); porque precisamente los posesivos deben determinar, en tales tratamientos, la excelencia, paternidad, reverencia etc. que se menciona, aunque *su* se preste a anfibología. “Sustituir a la segunda persona la tercera, en señal de respeto —dice Bello—, fue costumbre antiquísima en Oriente: así, Jacob a Esaú en el Génesis: ‘Para hallar gracia delante de *mi señor*’, por *delante de tí*’. Quizá esto es lo que imita fray Luís de León en sus traducciones de los salmos: “Con todas las entrañas de mi pecho — Te abrazaré, *mi Dios, mi esfuerzo y vida*” (S. XVII); pero también hay que contar con que en verso, como ya lo dije antes, el hipérbaton da al ritmo y a la rima cuanto le piden: “Con un amigo tal verdad es eso, — Cuando el mal sufre cura, *mi Salicio*” (Garcilaso); “Yo, *mis señoras oyentes*, — Sólo tengo que deciros” (Solís); pues no podría pensarse que por antepuesto el posesivo, apocopado y átono, llame más la atención: de donde se sigue que en prosa no habría para qué imitar esa inversión calificativa.

Siguiendo ahora solamente con *suyo*, de cuyas ambigüedades ya voy a hablar, conviene ante todo mostrar la simpleza de por qué ese defecto —prescindiendo del mismo en el relativo posesorio *cuyo*— es propio del tercer posesivo. En “Aquí tienes el retrato de la reina Isabel, *cuya* historia ya conoces”, podría tratarse de las vicisitudes del uno o de la biografía de la otra, y sólo el contexto decidirá con su tema. Asimismo, si en forma inopinada afirmo al que me oye: —Esta es *mi* casa, y ésa es la *tuya*, se sorprenderá de mi salida, indagará por su razón, y sospechará que yo he perdido la *mía*, si tal he dicho ante palacios que no se asemejan a nuestras modestas viviendas, por lo mismo que en cualesquiera circunstancias me entiende, en virtud de que no hay sino un *yo* con su *mío* y un *tú* con su *tuyo*, y así en los plurales subjetivos; mas el interlocutor se quedaría sin saber a qué dueño me refiero, si la oración ex-abrupto fuera: —Ésa es *su* casa, —¿De quién? ¿De

quiénes?, preguntaría, ya no con sorpresa sino con estupefacción; porque, además de ser indefinido el número de las terceras personas, entre las cuales se cuentan gramaticalmente los animales y aun los seres inanimados (ésta es *su* cueva, aquél *su* lugar), el tercer posesivo castellano carece del plural relativo a los dueños: es *su de él* y *su de ellos*, a la vez; y todavía más: es *su de usted*. Si en todas las lenguas tales anfibologías son posibles, en nuestro romance la probabilidad de incurrir en ellas se ha hecho mayor, por haberse perdido *lur* y *lures*, que ya, por razones de morfología, es imposible recobrar, y haber acudido la cortesía al tratamiento en tercera persona.

Luego el *su* no puede usarse —esta es la primera regla que se infiere— sino cuando ya se ha dado a conocer el dueño, cualquiera que sea el caso gramatical en que se le haya presentado; a saber:

1). Como sujeto de la oración en que figura el posesivo, con aquel expreso: "Cada escritor tiene *su* estilo" (Azorín); o con el mismo tácito: "Soy también deudor de algunas ideas al ingenioso doctor D. Juan Antonio Puigblanch en las materias filológicas que *toca* (él, término de un complemento en la anterior proposición) por incidencia en *sus* opúsculos" "Bello, *Gramática*, prólogo); o hallándose el nominativo más o menos distante, pero sin estorbos psicológicos que impidan descubrirle a simple vista: "*Salamanca* enhechiza la voluntad de volver a ella a todos los que la apacibilidad de *su* vivienda han gustado" (Cervantes, *El licenciado vidriera*); o quedando apenas el recuerdo del sujeto de anteriores proposiciones, contribuyendo entonces a la claridad el uso uniforme del posesivo: "Ya Tomás no era criado de sus amos sino su compañero. Finalmente. . . ., de todo género de gentes era estimado y querido. *Su* principal estudio fue de leyes" (ibidem); "Este religioso es viejecito también. *Su* hábito es negro y blanco. Apenas si *sus* ojos ven las cosas. . . ." (Azorín); o, en fin, sirviendo tácitamente *uno* (antes *hombre*) de sujeto a los infinitivos, aunque el indefinido no reemplace precisamente a la primera persona: "Hay en ella (la caza) estratagemas, astucias, insidias para vencer (uno) a *su* salvo a los animales" (Cervantes en el *Quijote*, y lugar en donde pudo acudir a la más breve locución *en salvo*, por donde se infiere que no fue la hechura de ésta la

que influyó, contra lo que Cuervo juzga en *Apuntaciones*, 317, bastardilla); "Es uno de los mayores contentos. . . . llegar (uno) después de luego cautiverio salvo y sano a su patria" (el mismo, *El amante liberal*). Y esta explicación de la aparente irregularidad de la construcción del tercer posesivo con infinitivos, halla una demostración en estos ejemplos que traigo de la *Celestina*: "El comienzo de la salud es conocer *hombre* la dolencia del enfermo", y "Peor extremo es dejarse *hombre* caer de su merecimiento, que ponerse (tácito ahora *hombre*) en más alto lugar que debe". No hay dificultad cuando el sujeto del infinitivo es claramente una persona determinada: "En fin, es mi sobrino, bien dado está; pero voy al asunto. Llegó el caso de *irse* (él) a Zaragoza en su regimiento. . . . Ya te acuerdas de que a muy pocos días de *haber* (él) salido de Madrid recibí la noticia de su llegada" (Moratin, *El sí de las niñas*). Mayormente si dice una mujer: *¿Qué hacer una con su suerte?*, o en primera y segunda persona: *Me dí a estudiar en mis librillos, fuiste a parar a tu casa*. Son las construcciones en que el infinitivo aparentemente carece de sujeto, las únicas que interesan.

Se infiere que no es posible el posesivo, si la oración es en realidad anómala; pues si decimos: "Se ama a *sus* hijos", ¿hijos de quién? Igualmente sería incorrecto: "Hace *su* fría", y asimismo: "Tocan en *su* piano, en la casa vecina", pero si *tocan a sus anchas*, porque el *su* pertenece aquí a un modo adverbial de una sola pieza.

II). Como complemento directo de la oración en que figura el posesivo: "Todo lo miró y notó, y puso (todo) en *su* punto" (*Licenciado vidriera*); "El bien hablar es a manera de la buena crianza: quien *la* ha mamado en la leche y robustecídola con el roce constante de gente fina, sabe ser fiel a *sus* leyes" (Cuervo, *Apuntaciones*, prólogo); "(Sistemas) que rebajan *al hombre* a la condición de vegetal, deprimen *su* albedrío" (Suárez, *Zea*); *Dios nos dió el alma con sus potencias*.

III). Como complemento indirecto de la oración en que figura el posesivo: *Dar a cada uno su patrimonio* (lo suyo, en donde el acusativo se atribuye al dativo, como al revés aquí: *Dejar a su dueño todo bien*); "Palabras en las cuales se contiene la misma doctrina establecida hoy

por los filólogos que aseguran ser imposible una lengua mixta, pues una cosa son las voces y otra los accidentes y las formas gramaticales, que es lo que da a los *idiomas* su carácter especial" (Suárez, *Zea*).

IV). Como término de cualquier otro complemento de la oración en que figura el posesivo: "En los establecimientos de Santiago que la han adoptado, se ha visto que esa dificultad es mucho mayor para los que, preocupados por las doctrinas de otras gramáticas, se desdeñan de leer con atención *la mía* (acusativo del infinitivo) y de familiarizarse con su lenguaje, que *para los alumnos* que forman por ella *sus* primeras naciones gramaticales" (Bello, *Gramática*, prólogo); "Juzgo importante la conservación de *la lengua* de nuestros padres en su posible pureza" (loc. cit.); "La Gramática es la exposición ordenada y reflexiva del mecanismo de *una lengua*, conjunto de reglas generales sobre *sus* diversos recursos (del mecanismo o de la lengua, que es lo mismo), fundadas en el uso de la sociedad culta y de los escritores atildados" (M. A. Caro, *Gramática latina*, prólogo); "No pienso gastar muchas palabras, ni *para con vuesamerced*, que es de *su* natural inclinada a bueno, será menester, porque teme a Dios" (fray Luis de León, *La perfecta casada*); "La razón también, hermana gemela de *la lengua nativa* y compañera *suya* casi inseparable, *vindica* como propio cuanto le llega bajo los signos conocidos de *su* infancia" (Cuervo, loc. cit., en donde el segundo *su* ya es subjetivo, por razón del sujeto tácito de *vindica*; "De voces comunes, corrientes en *su* tiempo, sacaron los antiguos *sus* más valientes periodos" (ibidem).

V). Como predicado, siendo éste sustantivo (naturalmente adjetivado), de la oración en que figure el posesivo: *Jesús es Dios en todo su ser*; "El sujeto es siempre un nombre sustantivo u otra palabra que en la oración haga *sus* veces" (Academia, *Gramática*); "Sierra no sería ya el entrecortado perfil de una cordillera, sino la cordillera misma, la montaña, el monte, cualquiera que sea *su* apariencia" (Félix Restrepo, S. J., *Diseñor de Semántica General*).

Pero en ningún caso es necesario que el poseedor y lo poseído per-

tenezcan a una misma oración, pues ya se han visto distribuirse entre la principal y la accesoria introducida por relativos, si se construye con subordinaciones, y también de una a otra proposición apenas coordinadas. Otros ejemplos: "Si *alguna* d'esto se ensaña, — Lóela *su* enamorado" (M. de Santillana); "A *nuestra lengua*, (siendo) la más elegante y sonora, la más armoniosa de las modernas, le ha tocado *su* época de infortunio" (Suárez, *La Gramática de Bello*), y, a la inversa, desde la cláusula absoluta a la oración principal: "Quiso. . . llamarse Don Quijote de la Mancha. . . Limpias, pues, *sus* armas. . . se dió a entender" (*Quijote*). Hasta se hallan casos en que nuestro posesivo alude a un sustantivo apenas sugerido, pero claramente: "Esta conclusión, sacada del estudio del léxico *cervantino* (de Cervantes), en *sus* novelas, además del Quijote, y en los maravillosos cuadros de *sus* comedias, comparando con el léxico de los demás clásicos, es la que me llevó a tomar el Diccionario del Quijote, como base de un estudio más amplio de lexicología y etimología castellana" (Cejador, *Diccionario del Quijote*, prólogo).

Tanto de la doctrina expuesta como de las autoridades traídas en su apoyo se infiere que, como anota el señor Suárez, el posesivo de tercera persona "experimenta tendencia a referirse a lo que precede más bien que a lo que sigue"; sin que construcciones como ésta: "Tuvieron (ellos) *su* club secreto los facciosos" (Larra, *Los viajeros en victoria*) lo contradigan, porque en realidad allí el *su* se refiere al sujeto anterior y tácito del verbo antepuesto, y no al sujeto expreso después. Pero la razón no es ni que el hipérbaton corrija ambigüedades, pues no ha de suponerse que el remedio es causa de la enfermedad, ni que el sujeto posterior a que el *su* pudiera referirse no esté patente, que a veces lo está; sino que, siendo el *su* un *su de alguien o de algo*, presupone ya fijado el poseedor que le sirve, como a *cuyo*, de antecedente; excepto en locuciones consagradas por el uso, de lo que ya se vió un ejemplo; al comenzar periodos: "Al poner en *su* lugar cada pieza, tropecé con otra tan buena por lo menos como la que traía" (Hartsenbusch, loc. cit.); "Por *su* parte parte la Semántica general debe dar a conocer los diversos fenómenos semánticos" (F. Restrepo, S. J., loc. cit.); "Desde *su*

edad temprana encontramos a Zea consagrandó su natural ardor al bien de la patria" (Suárez, *Zea*), o si, por cualquier otra causa de orden lógico, no queda obscuridad: "El deseo de ver mejorada la suerte de su patria impulsó a nuestro sabio a colaborar con los planes de don Antonio Nariño, en el año de 1794" (loc. cit.). Pero hay ya de lo violento en estos versos, a Lara, del Duque de Rivas:

...Desengañándole

Empero la experiencia: aunque a torrentes
Su lumbré, no ya un sol, sino mil soles,
Derramaron sobre él, siempre su vista.
Fuera más insensible que los bronce's".

Porque, en efecto, hasta "su lumbré" este posesivo podría referirse, o a la experiencia, substantivo anterior que hace además de sujeto, o al desengañado (Lara), acusativo de la oración, también precedente, aunque un poco más distante y sólo reproducido, pero tema de la composición, según lo muestra por sí mismo aquel su fragmento. Leyéndola hasta el lugar indicado, se sentirían obrar en el ánimo fuerzas iguales, que pondrían en un potro la atención. Mas vienen en seguida los soles, y, a causa de la conexión más obvia por natural que existe entre ellos y la luz, el *su* es arrastrado por esos astros, apenas salen en la estrofa, y se precipita sobre el nuevo centro de gravedad, cuando se lee que *los soles derraman...* lo que no puede ser sino lumbré. La duda entre los dos primeros extremos desaparece: un tercero se lleva la palma; pero sin suavidad ideológica. El posesivo siguiente deja también algo que desear: *Aunque los soles derraman lumbré sobre Lara, siempre su vista* etc. ¿De los soles objetivamente, o de Lara?) El sentido responde.

Dada, pues, tan marcada tendencia regresiva en el tercer posesivo, y pudiendo hallarse —por flexibilidad del idioma— el sujeto de una oración, en cualquiera de sus cabos, se sigue que no se puede admitir, y menos sin verdadera estadística del uso en los clásicos, la siguiente norma, enunciada primero por Bello y luego por Suárez, sin distinguir entre la colocación del sujeto antes o después del *su*:

"*Suyo* se refiere ordinariamente al sujeto de la frase"—dice Bello—:

“Concedióle aquel permios bajo condición y palabra de que habria de llevar consigo algunos de *sus* escuderos’ (Martinez de la Rosa). ¿Escuderos de quién? ¿Del que concede el permiso o del que lo recibe? Naturalmente del segundo —continúa—, por ser éste el sujeto del verbo *llevar*”. Se ve que se alude, mas ha debido expresarse, al sujeto sintácticamente más cerca del posesivo, cuyo verbo por cierto no está en el ejemplo ni conjugado; por ser éste el sujeto de la proposición principal. Esto confirma la defensa que, impugnando a Vicente Salvá, el mismo autor hace de este paso de Moratin: “Fue admirable el generoso tesón con que llevó Feijoo adelante su empresa de ser desengañador del pueblo, a pesar de los que aseguran *su* privado interés en hacerle estúpido”. Pero, a pesar de Bello, digase *aseguran su privado interés en lo contrario*, y se hallará que hasta *asegurar* cambiará de acepción, según que el posesivo se refiera al sujeto más próximo —el de la proposición accesoria—, significando entonces el verbo *afanzar*, o al de la otra —la más importante en el contexto—, mudándose así en *aseverar* el significado del mismo verbo. Sólo, pues, porque se dice *interés en hacerle*, en vez de *hacerse*, y porque Feijóo no podía tenerlo en pasar por estúpido, el sentido se salva sin vacilaciones. Empero de lo que se trata es de hallar la regla, hasta donde sea posible intrínseca, sin mirar a otra cosa que al orden de las palabras, que evite las anfibologías de *suyo*. Y lo cierto es que el ilustre filólogo se ve obligado a restringir el alcance de su principio así: “Sin embargo, cuando hay en la oración o en una serie de oraciones una figura, por decirlo así, principal, un objeto que domina a los otros, el posesivo *suyo* se refiere a él sin violencia, y aun más naturalmente (sicológicamente, diríamos hoy con mayor exactitud) que al sujeto de la frase:

“...Lara afanoso

La faz alzó, tal vez los resplandores
Para buscar del astro refulgente,
Esperando, ¡infeliz!, la larga noche
Moderar de sus ojos, y a lo menos
Ver tibia claridad...!

(El Duque de Rivas)”:

pasaje cuyo *sus* se enlaza al sujeto tácito del inmediato *moderar*, el mismo del gerundio a que ese infinitivo se pega: "Esperando...moderar", como todo viene colgado gramaticalmente de *Lara alzó la faz* (esperando moderar); de suerte que ni el ejemplo cuadra con la excepción a la regla del sujeto.

Y, siguiendo a Bello, el señor Suárez dice: "Por regla general el posesivo *suyo* se refiere al sujeto de la proposición. Esta propiedad, que el posesivo de tercera persona hereda de la lengua latina, parece tener como razón primaria la afinidad de dicho adjetivo con el pronombre reflejo, pues es claro que, siendo *suyo* de la misma raíz que *se*, *si*, debe envolver cierta reflexibilidad y por tanto mirar siempre al sujeto de la proposición". Pero la afinidad apuntada no sería una característica del posesivo que nos interesa, porque también se tiene *me*, *mi* y *mío*, *te*, *ti* y *tuyo*, con *me*, *te* y *mi*, *ti* a veces también reflejos, si bien se no deja de serlo sino como cuasi-reflejo (Los campos se cultivan) y como dativo derivado de los oblicuos *li*, *lli*, *lle*, *ie*, *ge* (la *g* a lo italiano) del *Fuero Juzgo* (No se lo enviaré). Siendo así, *mío* y *tuyo* debieran también ser siempre subjetivos, y como a *fortiori* por pertenecer el uno a la persona del que habla y el otro a la del interlocutor. Pero así no es en *sigue* (tú) *mis consejos*, ni en *cumpliré* (yo) *tus órdenes*. Y cuanto a la herencia de que se habla, lo que yo sé es que en algunas construcciones latinas los posesivos se avienen mejor que los genitivos de los pronombres, a indicar lo perteneciente al sujeto de la oración; así: *Tus expresiones de nosotros me agradan sobremanera*, lo dice Cicerón de este modo: "Grata mihi vehementer est memoria *nostrí tua*", porque *memoria nostra tua* sería —lo mismo que en castellano *tu recuerdo nuestro* o *nuestro recuerdo tuyo*— hasta contradictorio, y *recuerdo de tí* no equivale a *tu recuerdo*, ni en latin ni en español (supra) (25).

Consultando a la suerte un capítulo del Quijote —XV de la parte I— he hallado 26 terceros posesivos referidos al sujeto, 6 a todo género de términos y 1... a la mitad del respectivo agente de la acción... Copiaré estos últimos, subrayando sujetos y verbos, además del posesivo: "Dejando (Sancho) al jumento y a Rocinante a *sus* anchas"; "Lo mismo le avino a don Quijote, sin que le *valiese su destreza y buen áni-*

mo, y quiso su ventura. . . ."; "Viendo los harrieros la fuerza que a sus yeguas se hacía. . . ."; "No le pareció también a Sancho el aviso de su amo"; "En los reinos y provincias nuevamente conquistados nunca están tan quietos los ánimos de sus naturales"; "Quien d'jera que tras de aquella tan grandes cuchilladas como vuesa merced dio a aquel desdichado caballero andante, había de venir por la posta y en seguimiento suyo esta tan grande tempestad de palo"; y se refiere a medio sujeto "Sancho ni su amo no le fueran en zaga". Pero de tales estadísticas no se inferiría sino que cuando se habla hay más oportunidades de aplicar los posesivos en relación con los sujetos; aunque en proporción que ni sería bastante para crear el hábito de entenderlos en esa forma, y menos si consideramos que su uso y lectura requiere no descuidar el sentido.

Lo único que se saca en limpio de los casos anfibológicos es que, cuando por mala construcción, el tercer posesivo fluctúa entre dos sustantivos, ambos antepuestos, sea o no uno de ellos sujeto, el sentido tiende naturalmente a llevarlo al concepto que por razón del tema dominaría, sin aniquilar del todo el influjo perturbador de otro más cercano, como si se produjera en la mente una situación semejante a la del problema astronómico de los tres cuerpos. Así en el desliz atrás comentado: "La mujer dió principio al pecado, y por su causa (debió decirse por causa de éste) morimos todos"; y también aquí en donde fray Luis de León de nuevo cae: "Tendría vuesa merced por su cocinero (ese su sobra) y daríale su salario al que no supiese salar una olla y tocarse bien un discante"; pues, por hallarse antepuesto cocinero, que se recuerda en acusativo colocado inmediatamente después del *su* y callarse, con lo cual es menos vivo, el sujeto del segundo verbo: no se sabe bien si se quiso decir salario de la señora, por razón de procedencia y porque suyo era mientras no lo pagara (26), o del sirviente a quien se destinaba y por su trabajo acreedor de él. Y este nuevo ejemplo mostrará como la atención puede ser llamada por el sujeto: "El bien de la mujer diligente deleitará a su marido (nótese que el posesivo se refiere al término de un complemento que modifica al sujeto), e hinchará de grosura sus huesos" (traducción del mismo autor); puesto que, por señalar el primer *su* a mujer que es la que en primer término se recuerda al llegar a ese pun-

to, cuando la virtud que se encomia nos impele, pero después de aquello, al acusativo *marido*; de donde una pugna entre éste y la consorte, nada menos que en eso de yantar, quiero decir: una dificultad entre el sentido lógico —el de la unidad del pensamiento— y el teleológico, que es el del contexto. Esos deslices son comunes, y puede que haya alguno en este mismo estudio. Aunque sin importancia, Cuervo en el prólogo —tan revisado— de las *Apuntaciones críticas* dejó salir el siguiente: "Nadie hace tanto por el hermanamiento de *las naciones americanas*, como (lo hacen) *los fomentadores* de aquellos estudios que tienden a conservar la pureza de *su idioma*". El sentido reclama que el posesivo se refiera a la lengua de los países de Sur América, y no a la de los fomentadores, que podría ser diferente (ahí están Bowle, Ticknor, Fitzmaurice-Kelly, Ferdinand Wolf, etc.); la conservación del castellano es medio para mantener la fraternidad de las repúblicas que lo hablan, por lo cual es suyo; pero ese antecedente es término de un complemento que a su vez lo es de otro, y los que estimulan las investigaciones de que se hace mérito dan el sujeto a la oración principal a que el posesivo pertenece, y se hallan más cerca de él. Y en este lugar del señor Suárez hay también su dosis de anfibia: "Bien que nuestro patricio no poseía el brillo de la espada (viene hablando de Zea), condición sin la cual era muy difícil sobresalir en aquella escena, los proyectos que Bolívar meditaba, así como *su cultura* y experiencia, fueron causa del alto aprecio que hizo del sabio neo-granadino, hombre afable y cortés, llamado por naturaleza a completar con sus luces y talento civil un cuadro en que el entusiasmo guerrero y el valor, un tanto selvático en algunos individuos, ocupaban el mayor fondo". Así no hay duda, parece, de que el *su* subrayado atribuye a Bolívar la cultura y experiencia que, juntamente con los proyectos que él meditaba, le hicieron distinguir a Zea: no estima al hombre culto sino el que es culto, porque de otro modo, ¿cómo sabría que el otro lo es? Pero antepóngase esta primera parte del mismo párrafo: "De entonces datan los grandes servicios de Zea a la causa republicana y el mayor lustre de su carrera política. Bolívar halló desde luego en él un auxiliar de la mayor eficacia y un sujeto de gran valía e importancia para la independencia, ya por sus *cualidades perso-*

nales eximias, así como por la fama que gozaba en Europa y por su experiencia de los negocios". En cuanto esto se hace, se ve que en el su considerado se orienta al patricio de la frase adversativa del primer trozo. Bolívar tuvo grande aprecio por Zea, porque los proyectos que meditaba le sugirieron a quien por su cultura y experiencia podía servirle de colaborador para desarrollarlos, como en el congreso de Angostura y en las gestiones de un empréstito europeo. No había para qué aludir a las capacidades, de sobra conocidas del Libertador, estadista de certeros juicios.

Por lo expuesto, y dejando a un lado el su progresivo, que es una de las pocas diferencias que median entre la construcción del posesivo y la del relativo cuyo, se puede explicar la anfibología de ambos con este diagrama:

1) sustantivo atrayente... 2) sustantivo próximo... 3) posesivo

En donde se ve que, refiriéndose de ordinario 3 a lo precedente (en caso de ser lo contrario, no sería hablar dejarlo en duda), es natural encaminarlo en un primer movimiento de la atención a 2, por ser la idea más fresca en la memoria inmediata. Así, pues:

Si nada obsta, los antecedentes de suyo y cuyo son los sustantivos más próximos entre los que les preceden.

Pero 1 por su mayor importancia psíquica —nombrar la materia capital de que se trata, servir de sujeto en un periodo corto, cierta que-
rencia que por determinado objetivo se nos infunda etc.— pide que, dentro de los estrechos límites de los recuerdos palpitantes—3 llegue hasta él; y entonces la atención, al menos mientras el contexto aclara, queda como el asno del filósofo, sin poder decidirse por uno de los dos extremos, al recorrer rápidamente el pasaje. Esta es ya un defecto del estilo; porque, aun no interesando quién o qué sean los poseedores (y si no importa, ¿a qué expresar la posesión?), se siente el malestar de no haber uno entendido todo. Mas si no hay tal indiferencia y, no siendo el sentido obvio, se nos exige razonar cuando de seguro no estamos en ánimo de ejercitarnos, se peca además contra la gramática, en causa co-

mún con la retórica; y gravemente, al volverse aquello un rompecabezas de solución indeterminada, como estos ejemplos de la Academia: "Antonio fue a la hacienda de Rafael en *su* coche", y "Cuando Simón se casó con Agueda, *sus* hijos lo llevaron a mal" —ecuaciones ambas de segundo grado—, o lo que es peor: con solución contraria a la que el autor pensaba, como en el caso que don Marco cita: "David peleó con Goliás el filisteo, y matólo con la dura piedra de su honda, y después de muerto cortóle la cabeza con *su* espada"; lo que aquel autor comenta así: "Si no se supiese que la espada que usó en este acto David fue la del filisteo, se creería equivocadamente que el joven llevó al combate tal arma".

Tales casos de anfibología, no por cierto los únicos del castellano, acaso por su mucha flexibilidad (27), son frecuentes, por venir el autor escribiendo con la obnubilación de su asunto principal o alguno accesorio que le ha salido al paso; pero en la misma proclividad del idioma a esos achaques se halla remedio, que consiste, o en prescindir del posesivo, si no se necesita: *Antonio fue a la hacienda da Rafael, en coche*; o en v'ernos del hipérbaton: *Antonio fue en su coche a la hacienda de Rafael*; o en reemplazar el suyo, apocopado o no, por algún complemento en que sirvan los reproductivos de término, si el número y el género, o si no, la proximidad o alejamiento, bastan para fijar el sentido: *Antonio fue a la hacienda da Rafael en el coche de éste o aquél*, o, por fin, en variar más profundamente el giro: *En el coche de Rafael, fue a su hacienda Antonio a visitarle*. ¿Qué no puede hacer con las ideas la sintaxis de nuestra lengua?

Descendiente de *suus*, de donde primero *suo*, *sua*, y luego *suyo*, *suya*, por contaminación con *cuyo*, al que tanto ideológicamente se parece, es tan importante la gramática del *suyo*, que ella basta para enseñar la de *cuyo* = *quien* o *que* + *suyo*, es decir un relativo y un posesivo a la vez: un *suus* con funciones adicionales de *quí*, que hasta se puede en ciertos casos desdoblar en sus componentes: *aquel cuya fuere* o *aquel de quien fuere la viña*, o como dijo Montemayor: "Volved, señora, esos ojos — Que en el mundo no hay *su* par", esto es, *cuyo par no hay en el mundo*.

Contribuye a ilustrar la materia el siguiente paralelo entre los dos posesivos:

<i>cuyo</i>	<i>suyo</i>
El poseedor (antecedente) y lo poseído pueden desempeñar todos los oficios en la oración, inclusive el de predicado substantivo.....	Lo mismo;
El poseedor y el posesivo pueden hallarse en proposiciones diferentes	Lo mismo;
No puede faltar el poseedor; pero puede hallarse más o menos distante.....	Lo mismo;
El antecedente precede necesariamente:	De ordinario;
Se coloca inmediatamente antes de la cosa poseída y las modificaciones que la precedan; ...	Así en la forma apocopada, pues <i>suyo</i> va inmediatamente después;
El antecedente puede ser toda una oración, aunque hoy poco se usa en esa forma;	Sólo que la oración se sintetice en un reproductivo;
Puede tener el antecedente implícito: "Esclavo soy; pero ¿cuyo?"	Lo mismo: <i>Soy esclavo</i> <i>suyo</i> ;
Desempeña con <i>ser</i> el oficio de predicado; ...	Con <i>ése</i> y otros verbos;
Se substantiva y aun se hace del todo substantivo;	Lo mismo;
Se ha dicho siempre <i>cuyo libro y lápiz</i> , y hoy <i>cuyos buenos libro y lápiz</i> (V. Cuervo, notas);	Lo mismo;
Interroga;	Contesta, y puede ir en oraciones interrogativas;
Va siempre entre los dos nombres que relaciona;	Puede ir después de ambos en la forma completa, y antes de ambos en la apocopada;
Se presta a ambigüedades en lo tocante al antecedente o poseedor;	Lo mismo;

Es fácil que las diferencias que *cuyo* introduce en su construcción, se deben a su carácter de relativo.

NOTAS

(23).—Se llama construcción descendente aquella en que las palabras se ordenan de modo que el concepto expresado por cada una viene a concretarse por la siguiente, un complementº o una oracióñ. La construcción inversa es la ascendente. Por ejemplo:

Se desciende:

Black stone,

Boy's hat,

No pued-o (=yo),

Guernicako arbola ((Guérnica de árbol el)

Por la de enfrente acera

corriendo va uno de ver-

de levita hombre.

Se asciende:

Piedra negra,

Sombrero del muchacho,

Y cannot,

El árbol de Guérnica (Academia),

Un hombre de levita verde

va corriendo por la acera

de enfrente.

El genio descendente de nuestra lengua, sin perjuicio de inversiones, hace que en *un lobo mató un perro* sea el sujeto *un lobo*.

Por lo que hace a los determinativos, resulta por supuesto extraño que en vez de seguir al sustantivo que determinan, le precedan. Quizá es que la imaginación se figura llevar los cuerpos a sus lugares en un instante dado, los hechos a sus momentos, y traslada ese modo de pensar a los objetos divididos en patrimonios; pero también ha debido influir la conveniencia de distribuir determinativos y calificativos a lado y lado de los sustantivos a que simultáneamente se refieren: *Este libro rojo*.

Corroborando el carácter calificativo que toman los determinativos pospuestos, anoto que se dice en la costa atlántica: "Y la mujer *ésta*. ¿qué querrá conmigo?", "El sujeto *éste* pretende que no le he pagado", etc. Parece un helenismo, hasta donde alcanzan mis actuales conocimientos del griego: ó *áner oíos* = *el hombre éste* por *el este hombre* (E. Ragon). *Grammaire greque*, páq. 35); pero ¿cómo se introdujo al idioma?

(24).—En francés, los adjetivos se colocan después del nombre a que califican (algunos cambian de significado, si se anteponen); pero los de menos número de sílabas que el sustantivo, van antes por eufonia; de forma, pues, que los monosílabos, y *mon* lo es, siguen la suerte más común de *bon*, *beau*, *gros* y *grand*.

(25).—También *timor populi* (temor que el pueblo siente o inspira), y en castellano *amor de Dios*, para citar casos, acarrear confusiones, que los adjetivos correspondientes también suscitan, porque *amor divino* puede serlo tanto por la divinidad del que lo tiene, como por la del objeto a que se endereza, desde las criaturas.

Mas esto allí seria ignorancia del elenco.

(26).—Aunque peque de prolijo, recordaré que en derecho romano y español antiguo la propiedad no se trasladaba por la sola obligación de hacerlo. Así, el salario era del ama mientras no lo pagara, aun cuando el cocinero tuviera el derecho de exigirlo. La idea de que la propiedad cambia de mano, salvo excepciones imprescindibles, por el solo contrato y su exigibilidad, es enteramente de Francia, por su origen y de época, es proporción, de esotra, reciente.

(27).—No hay idioma sin ambigüedades; pero unas provienen de pobreza y rigidez, y otras de abundancia y flexibilidad. Las del castellano son del último tipo, y ellas solas darían para un libro; por lo cual es fácil corregirlas. Hay, por supuesto, defectos semánticos, como el de significar *civil*, ora ciudadano, ora vil; *amén de*, *además de* y *menos*, fuera de no pocos parónimos (¿se diría antes *a menos de* y se apocó el *menos* como el *ende*?)

(Especial para la Revista "UNIVERSIDAD CATOLICA BOLIVARIANA").